



APRUEBA VISTA FISCAL, APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR D.A. N° 2578 DE 06 DE OCTUBRE DE 2020 Y DISPONE NOTIFICACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 3504

Chillán Viejo, 16 JUN 2021

VISTOS:

Lo consagrado en la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado; el artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El Decreto Alcaldicio N° 2578, de 06 de octubre de 2020, que instruye sumario administrativo con el objeto de determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en hallazgo en la proroga sucesiva por el mecanismo excepcional de compra por trato directo y ausencia injustificada de contrato con la empresa "Dimension S.A" proveedor del servicio de aseo comunal y demas antecedentes del proceso administrativo sumarial.

CONSIDERANDO:

A).- Que el presente proceso disciplinario, fue instruido a fin de investigar los hechos relativos a determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en hallazgo en la proroga sucesiva por el mecanismo excepcional de compra por trato directo y ausencia injustificada de contrato con la empresa "Dimension S.A" proveedor del servicio de aseo comunal.

B).- El Decreto Alcaldicio N° 2578, de 06 de octubre de 2020, que instruye sumario administrativo con el objeto de determinar causas y eventuales responsabilidades administrativas si las hubiere, en hallazgo en la proroga sucesiva por el mecanismo excepcional de compra por trato directo y ausencia injustificada de contrato con la empresa "Dimensión S.A" proveedor del servicio de aseo comunal.

C).- Que, como consecuencia de la investigación efectuada se estableció la existencia de responsabilidad administrativa de don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo Grado 7° E.M.S. formulándosele cargos al efecto, los que le fueron notificados en tiempo y forma.

D).- Que, el afectado no presentó descargos dentro del plazo legal previsto para tal fin.

E).- Que, el fiscal ha propuesto en su vista de acuerdo al mérito del proceso disciplinario, la aplicación de la medida disciplinaria de multa de un 20% en los terminos del articulo 120 letra b), con arreglo al articulo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, con anotacion de demerito de 2 puntos en su calificacion respecto del fucionario don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo, grado 7° E.M.S, sanciones con las cuales este Alcalde concuerda, conforme providencia administrativa consignada en expediente del proceso disciplinario.



DECRETO:

1).- APRUEBASE vista fiscal en sumario administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio N° 2578, de 06 de octubre de 2020.

2).- DEJESE ESTABLECIDO que el texto de la Vista Fiscal, forma parte integral de este Decreto Alcaldicio.

3).- APLIQUESE la medida disciplinaria de multa de un 20% en los términos del artículo 120 letra b), con arreglo al artículo 122 letra a) de la Ley N° 18.883, con anotación de demerito de 2 puntos en su calificación respecto del funcionario don Patricio Torres Reyes, Director(s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Directivo, grado 7° E.M.S, sanciones con las cuales este Alcalde concuerda

4).- NOTIFIQUESE por el Sr. Secretario Municipal o quien le subrogue la presente medida disciplinaria a los inculcados ya individualizados, a fin que si así lo estima, haga valer los recursos procesales que la ley le garantiza al efecto de conformidad a lo previsto en el artículo 139 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/FSC/OES.-

Distribución:

Sr. Patricio Torres R. inculcado, Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Domingo Pillado M. Alcalde (S), Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal; Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal (AM); Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.